

serbe muy proprio de buena corras pondencia que en  
te enre ambas Comunidades y quel Cavildo se hallara  
ignorante de lo acauido. en orden a oha consulta sobre  
la demolicion de ohas misiones y que dandose quessa es  
natural egeute el Recurso a oho Mal Consejo a de d  
air sus derechos = Acordo se des pache legaria B. by  
Cavalleros Comu. a quien toca oho Cavildo con  
tas expresiones corras pondentes en que hazan bal  
tente dese esta Ciudad la manutencion y buena  
armonia que deus mantenerse entre ambos Ca  
vildos =

En este acto salieron deste Ayuntamiento. los E. D<sup>os</sup> Pedro  
Joseph exea y Mula y D<sup>o</sup> Joseph Garcia Sarmiento  
y Luñiza y desaron sus votos al E. D<sup>o</sup> Juan G<sup>o</sup>z.  
Alburquerque =

Braxo de Bafa  
bu

En este Ayuntamiento. se avisto un memorial de D<sup>o</sup>  
Domingo Joseph de Vera. Lues bytero y Consortes del  
años de esta Ciudad manifestando queriendo derecho  
a las aguas turbias que pexuive el Braxal de la Rambla  
noz alte que cada heredero con firmante goza a corras  
pondencia desu Mesa peñwa voquera y estar al p<sup>o</sup>es.  
Careciendo desemejante beneficio que por tiempo y un  
memorial de esta do y deve estar un vizando a causa  
de haver labrado oho Braxo algunos sujetos que po  
seem tierras y inmediatas al principio de el y p<sup>o</sup>is  
diendo con este motivo el curso antiquado de ohas aguas  
por lo que suplican a esta Ciudad se sirba mandar  
pasen y nre vizentes a expensas de odo los vizitantes  
y ados se descubra y quede en su antigua corruente  
oho Braxo con lo demas que oho memorial nes

